



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2020"

OBJETIVO GENERAL Proporcionar instancias de desarrollo físico por medio de la enseñanza de disciplinas deportivas que puedan incentivar a niños, jóvenes y adultos a tener una vida saludable.

FECHA DE REALIZACIÓN Desde enero hasta diciembre 2020.

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	\$30.000.000.-	/	21.04
Textil, vestuario y calzado (Vestuario)	\$2.000.000.-	/	22.02
Alimentos y Bebidas (Para Personas)	\$1.500.000.-	/	22.01
Materiales de uso y consumo (Otros)	\$2.500.000.-	/	22.04
Servicios Generales (Pasajes Fletes y Otros)	\$5.000.000.-	/	22.08
Publicidad y difusión (Servicios de Publicidad)	\$500.000.-	/	22.07
Al Sector Privado (Premios y Otros)	\$1.000.000.-	/	24.01
TOTAL	\$42.500.000.-		



Vº Bº
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 45 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 129 /CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

PFG/FBA/fba
DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

22 ENE. 2020

PROCEDENCIA: alca 12:2 HORA: 11:39
FIRMA: [Signature]